TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapetã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

DICTAMEN JURÍDICO Nº 437

Asunción, 06 de setiembre de 2.017

A la Dirección General de Administración y Finanzas:

Con relación al dictamen jurídico solicitado por la Dirección de Contrataciones del MIC[1], en referencia a la Declaración Desierta de la ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2.017*** *"**Adquisición de Cubiertas para el MIC**", ID 325.627*, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, manifestamos cuanto sigue:

En fecha 19 de junio del 2017, la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2.017[2] "Adquisición de Cubiertas para el MIC" Ad Referéndum - ID 325.627. Efectuándose la Apertura de Sobres[3] del referido llamado el día 20 de julio del corriente, en la que han presentado sus Ofertas la Empresas: AUTOMOTIVE S.A.I.E., CENTRO DEL NEUMATICO S.A., MÓVIL PARK, GBV S.A. MOTOR SHOW Y MOLINAS IMPORT.

Sin embargo, por **Acta de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación Nº 18** de fecha 21 de julio de 2.017, el Comité de Evaluación conformado para el análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2.017 "Adquisición de Cubiertas para el MIC", ID 325.627; ha determinado específicamente en su punto **DECIMO PRIMERO** lo que copiado textualmente dice: "*Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y evaluando todas las ofertas, **este Comité recomienda declarar DESIERTO** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2.017 "Adquisición de Cubiertas para el MIC", ID 325.627 conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 30° inciso **b). que dice: que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***

Sobre la declaración desierta de un llamado, el Artículo 30 de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b)- Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella…".*

CONCLUSIÓN

Es por ello, que en virtud a lo prescripto en el Art. 30 de la Ley N° 2.051/2.003, esta Dirección General no opone reparos a las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación conformado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2.017 "Adquisición de Cubiertas para el MIC", ID 325.627, asentadas en el **Acta de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación Nº 18** de fecha 21 de julio de 2.017, recomendándose la remisión del presente expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC, a fin de proseguir con los trámites administrativos de rigor.

Es nuestro dictamen.

Abog. Javier Villamayor
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

ABOG. ELMAR DEGGELLER HORN
Director General Interino
Dirección General de Asuntos Legales

ABOG. MIGUEL ANTONIO ZÁRATE
Director de Asuntos Administrativos
Dirección General de Asuntos Legales

Abogado
Mat. C.S.J. 17.188

[1] Memorándum N° 380 de fecha 30 de agosto de 2.017, remitido por la Dirección de Contrataciones del MIC.
[2] Resolución DGAF N° 42/2.017
[3] Acta N° 18/2.017 – Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2.017 "Adquisición de Cubiertas para el MIC", ID 325.627.

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Contrataciones

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

MEMORÁNDUM N° 380/2017

PARA : ***C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO,*** *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : ***LIC. LAURA RODRÍGUEZ,*** *Directora*
Dirección de Contrataciones

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

Destino : ***Dirección General de Asuntos Legales***

REF. : ***Solicitar Dictamen Jurídico.***

FECHA : *30 de Agosto de 2017.*

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar DICTAMEN JURÍDICO correspondiente a la propuesta de Declaración Desierta del Comité Evaluador en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL MIC" ID Nº 325.627, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones.-

Este pedido obedece a los efectos de proseguir con los trámites correspondientes a fin realizar la suscripción de la Resolución de Adjudicación por parte del titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 21/2014.-

Se remite antecedentes originales.

Atentamente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
☐ Gabinete del Ministro ☐ Dirección de Finanzas
☐ Sub Secretaría de Industria ☐ Dirección de Contabilidad
☐ Sub Secretaría de Comercio ☐ Dirección de Contrataciones
☐ Sub Secretaría de MIPYMES ☐ Dirección de Talento Humano
☐ Secretaría General ☐ Dirección de Soporte Administrativo
☑ Asuntos Legales ☐ Dirección de [illegible]
☐ Gabinete Técnico ☐ Asesoría Legal D.G.A.F.
☐ Auditoría ☐ Archivo
☐ Proyectos ☐ Otros
Providencia: P/ Dictamen
Recibido Hora 17
4484 30/08/17
Fernando González Falcón
Dirección de Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.